

Administración Local

Ayuntamientos

SABERO

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA SEDE ELECTRÓNICA, REGISTRO ELECTRÓNICO Y GESTIÓN ELECTRÓNICA ADMINISTRATIVA Y ACUERDO DE CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y REGISTRO ELECTRÓNICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sabero, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, adoptó el acuerdo de creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sabero -cuya dirección electrónica será <https://sabero.sedelectronica.es> la cual será accesible también a través de la página web del Ayuntamiento <http://www.aytosabero.es>- así como la creación del Registro Electrónico constituyendo igualmente ambos enlaces, señalados anteriormente, los medios de acceso al Registro Electrónico y al perfil del contratante del Ayuntamiento. Así mismo se aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Sede Electrónica, Registro Electrónico y la Gestión Electrónica Administrativa, sometiéndose a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su examen y presentación de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Sabero, a 3 de julio de 2018. El Alcalde, Francisco Javier García Álvarez.

13474